



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00419704-UNC-ME#FD, “SEMINARIO REFORMAS DETERMINANTES EN EL RÉGIMEN PREVISIONAL Y SU VINCULACIÓN CON EL DERECHO LABORAL”

---

**VISTO:**

El EX-2021-00419704-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización del “**SEMINARIO REFORMAS DETERMINANTES EN EL RÉGIMEN PREVISIONAL Y SU VINCULACIÓN CON EL DERECHO LABORAL**”, organizado por esa Secretaria de Graduados a dictarse los días 23 y 27 de agosto del año 2021 en el horario de 16 a 18 horas.

**Y CONSIDERANDO:**

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuara a través del sistema de pagos online Sanaviron Académico o a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del “**SEMINARIO REFORMAS DETERMINANTES EN EL RÉGIMEN PREVISIONAL Y SU VINCULACIÓN CON EL DERECHO LABORAL**”;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**Art. 1º:** Aprobar la realización del “**SEMINARIO REFORMAS DETERMINANTES EN EL**

**RÉGIMEN PREVISIONAL Y SU VINCULACIÓN CON EL DERECHO LABORAL**”, organizado por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho a dictarse los días 23 y 27 de agosto del año 2021 en el horario de 16 a 18 horas.

**Art. 2°:** Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

**Art. 3°:** Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos quinientos (\$500) que serán abonados a través del sistema de pagos online Sanaviron Académico o a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para el público en general.

**Art. 4°:** Autorizar un total de gastos por pesos cuatro mil (\$4.000) que se imputaran a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en la forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) Honorarios de los disertantes, 2) Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 5°:** Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

**Art. 6°:** Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.